

El Comité de Convivencia Laboral de Caldas 2025-2027 te recuerda...

Desde Comité Convivencia Laboral - Caldas - Manizales <comconvlabmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 22/08/2025 9:41

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listaclld <listaclld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ni Betty, ni Patricia, ni nadie, merece sufrir **persecución laboral**



¿Qué es? Son conductas reiteradas o arbitrarias que permiten inferir el propósito de inducir a la renuncia del servidor(a) judicial, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.

Comité de Convivencia Laboral de Caldas – correo electrónico: comconvlabmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Comité de Convivencia Laboral Caldas te invita a poner en conocimiento cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral. Recuerda que este es un espacio seguro de diálogo y conciliación.

[Adjuntamos el formato para la presentación de queja.](#)

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Comité de Convivencia Laboral de la Rama Judicial

Distrito Judicial de Manizales

comconvlabmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.